Condiciones generales de contratación

2026-12 · tiptig.com/gtc/2026-12/gtc-es.pdf

1. Ámbito de aplicación

Estas condiciones generales de contratación (CGC) se aplican a todos los suministros, servicios y ofertas de Ing. Siegfried Plasch, Baumayrweg 4, 4631 Krenglbach, Austria («proveedor»), que opera bajo el nombre comercial TIP TIG.

Las condiciones del comprador que sean contrarias o divergentes no serán válidas, aun cuando el proveedor no se oponga expresamente a ellas, salvo que el proveedor haya aceptado expresamente su vigencia por escrito.

Los acuerdos individuales alcanzados con el comprador en casos concretos (incluidos acuerdos accesorios, complementos y modificaciones) prevalecerán en todo caso sobre estas CGC.

A efectos de estas CGC, la forma escrita incluye también la transmisión por correo electrónico.

2. Ofertas, celebración del contrato, documentación

Todas las ofertas del proveedor son orientativas y no vinculantes, salvo que se designen expresamente como vinculantes. El contrato se perfecciona mediante la confirmación de pedido por escrito del proveedor o mediante el inicio de la ejecución de la prestación.

El proveedor se reserva la propiedad y todos los derechos de propiedad intelectual sobre toda la documentación técnica facilitada al comprador (planos, cálculos, especificaciones, muestras, modelos). Dicha documentación no podrá ser transmitida a terceros sin el consentimiento previo por escrito del proveedor y deberá ser devuelta a solicitud de este.

3. Precios, pago, mora

Salvo acuerdo en contrario, todos los precios se entienden **EXW Krenglbach (Incoterms® 2020)**, más impuesto sobre el valor añadido (IVA), embalaje, envío, seguro y demás costes accesorios, que se facturarán por separado.

Salvo acuerdo en contrario, las facturas vencen y son pagaderas, sin descuento, en un plazo de **14 días** a partir de la fecha de la factura. En caso de mora se aplicarán los intereses legales de demora para operaciones B2B conforme al § 456 del Código de Comercio austriaco (UGB).

En caso de mora en el pago, el proveedor podrá retener las entregas pendientes, exigir el pago anticipado y, tras fijar un plazo adicional de 14 días, resolver el contrato. Además, el proveedor tendrá derecho a la cantidad a tanto alzado por gastos de cobro conforme al § 458 UGB.

El comprador solo podrá compensar con créditos no impugnados o declarados firmes por resolución judicial.

4. Plazos de entrega, entregas parciales, mora en la aceptación

Los plazos de entrega son estimaciones no vinculantes, salvo que se hayan acordado expresamente por escrito como plazos fijos. Los plazos de entrega no comenzarán a correr hasta que se hayan aclarado todos los detalles técnicos y comerciales y se hayan recibido todos los pagos anticipados o garantías convenidos.

El proveedor está autorizado a realizar entregas parciales, que podrán facturarse por separado.

Si el proveedor incurre en mora en la entrega, el comprador podrá resolver el contrato tras fijar un plazo adicional razonable de al menos cuatro semanas. Solo procederá una indemnización por daños derivados de la mora en caso de dolo o negligencia grave.

Si el comprador incurre en mora en la aceptación, el riesgo de pérdida o deterioro fortuito de la mercancía se transmitirá al comprador con la comunicación de la disposición para el envío. El proveedor podrá almacenar la mercancía por cuenta y riesgo del comprador y reclamar la indemnización de los costes adicionales que se generen.

5. Envío, transmisión del riesgo, lugar de cumplimiento

El lugar de cumplimiento para todos los suministros es **A-4631 Krenglbach, Austria**.

El riesgo se transmite al comprador con la puesta a disposición de la mercancía para su recogida en las instalaciones del proveedor (EXW, Incoterms® 2020). Si el proveedor organiza el transporte a petición del comprador, lo hace en nombre, por cuenta y a riesgo del comprador.

Se contratará un seguro de transporte a petición y por cuenta del comprador.

6. Fuerza mayor / alteraciones en la cadena de suministro

Los eventos de fuerza mayor — incluyendo, entre otros, pandemias, medidas de las autoridades, huelgas, cierres patronales, escasez de energía o materias primas y alteraciones en la cadena de suministro — ampliarán los plazos de entrega por la duración del impedimento más un período de reanudación razonable.

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato si dicho impedimento persiste durante más de un mes y las partes no logran acordar una adaptación contractual.

7. Reserva de dominio

Todas las mercancías suministradas seguirán siendo propiedad del proveedor hasta el pago íntegro del precio de compra, incluidos intereses y gastos accesorios.

La transformación o elaboración de la mercancía por parte del comprador se realizará para el proveedor. Si la mercancía sujeta a reserva de dominio se combina con otros objetos, el proveedor adquirirá la copropiedad de la nueva cosa en proporción al valor de factura de la mercancía sujeta a reserva respecto de los demás objetos.

El comprador cede por la presente al proveedor, con carácter de garantía, todos los créditos derivados de la reventa de la mercancía sujeta a reserva de dominio. El comprador queda autorizado de forma revocable a cobrar dichos créditos en el curso ordinario de sus negocios. El comprador deberá anotar la cesión en sus libros y, a petición del proveedor, notificarla a su cliente. En caso de mora, el proveedor podrá cobrar los créditos por sí mismo.

El comprador no podrá dar en prenda ni transferir en garantía a terceros la mercancía sujeta a reserva de dominio.

8. Cooperación, montaje y asistencia técnica

El comprador deberá facilitar oportunamente y sin coste alguno toda la información, los planos, las herramientas, los medios auxiliares y el acceso al lugar de instalación que sean necesarios.

Los servicios de montaje y asistencia técnica se prestarán conforme a las condiciones estándar del proveedor en cuanto a horas de trabajo, tiempos de viaje, gastos de viaje y requisitos de seguridad. La recepción se producirá con la puesta en marcha o el inicio del uso por parte del comprador.

9. Garantía legal (Gewährleistung)

El comprador deberá inspeccionar todos los suministros sin demora tras su recepción. Los defectos aparentes deberán notificarse por escrito en un plazo de **5 días hábiles** a partir de la entrega; los defectos ocultos deberán comunicarse sin demora tras su descubrimiento. La falta de notificación oportuna se considerará como aceptación de la mercancía.

El proveedor, a su elección, procederá a la **reparación o sustitución** de la mercancía defectuosa. Si fracasan dos intentos de subsanación, el comprador podrá reducir el precio de compra o, si el defecto no es insignificante, resolver el contrato.

Quedan excluidos de la garantía legal: piezas de desgaste, desgaste natural, daños derivados de un uso indebido, inobservancia de los manuales de operación y mantenimiento del proveedor, empleo en condiciones inadecuadas, esfuerzo excesivo o intervenciones de terceros no autorizadas por el proveedor.

El plazo de garantía legal de dos años (§ 933 ABGB) se reduce de mutuo acuerdo a 12 meses desde la fecha de la factura; para antorchas, mangueras y cables es de 6 meses desde la fecha de la factura.

No se garantiza que el software y el firmware tengan determinadas características de rendimiento. Los errores se corrigen mediante actualizaciones, si están disponibles.

10. Garantía del fabricante (Herstellergarantie)

En la medida en que el proveedor otorgue una garantía voluntaria del fabricante, sus condiciones se aplicarán de forma independiente y adicional a los derechos de garantía legal conforme a la sección 9. Los detalles de la garantía del fabricante se encuentran en la página Garantía.

11. Responsabilidad

El proveedor solo responde de los daños en caso de dolo o negligencia grave. En caso de daños personales responde también por negligencia leve. Queda excluida la responsabilidad por negligencia leve, por lucro cesante, interrupción de la actividad, tiempos de inactividad, pérdida de datos y demás daños indirectos y consecuentes. La responsabilidad imperativa conforme a la Ley austriaca de responsabilidad por productos (PHG) no se ve afectada.

Las reclamaciones de indemnización del comprador prescriben a los 12 meses desde que este tenga conocimiento del daño y de su causante.

12. Derechos de propiedad intelectual y software

El comprador obtiene un derecho **no exclusivo, intransferible y no sublicenciable** de uso del software suministrado con los productos, exclusivamente para el fin acordado.

La ingeniería inversa, la descompilación y el desensamblaje están prohibidos en la medida permitida por la ley.

El comprador deberá informar sin demora al proveedor sobre cualquier reclamación de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual en relación con los productos suministrados.

13. Control de exportaciones y cumplimiento normativo

El comprador deberá cumplir todas las disposiciones aplicables en materia de control de exportaciones, sanciones, aduanas y conformidad de productos (incluidas las normativas de la UE, austriacas y estadounidenses) en la manipulación, el uso o la reventa de los productos.

El comprador deberá proporcionar al proveedor, previa solicitud, toda la información necesaria sobre el uso final y la documentación correspondiente. El proveedor podrá resolver el contrato si el cumplimiento del mismo infringiera las disposiciones vigentes en materia de control de exportaciones o sanciones.

14. Protección de datos

Los datos personales recabados en el marco de la relación comercial se tratarán de conformidad con la política de privacidad del proveedor y la normativa aplicable en materia de protección de datos (RGPD, Ley austriaca de protección de datos — DSG). El comprador se asegurará de que los interesados cuyos datos transmita al proveedor hayan sido debidamente informados.

15. Cesión y derecho de retención

El comprador no podrá ceder derechos o pretensiones derivados de la relación contractual sin el consentimiento previo por escrito del proveedor.

El comprador solo podrá ejercer un derecho de retención sobre la base de contrapretensiones derivadas de la misma relación contractual.

16. Legislación aplicable y fuero jurisdiccional

Estas CGC y todos los contratos entre el proveedor y el comprador se regirán exclusivamente por el **derecho austriaco**. Se **excluye** la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

La jurisdicción exclusiva para todos los litigios derivados de la relación contractual o relacionados con ella corresponde al tribunal materialmente competente de Wels, Austria.

17. Prelación, idioma, cláusula de salvedad

En caso de contradicciones prevalecerá el siguiente orden de prelación: (1) confirmación de pedido, (2) acuerdos individuales, (3) estas CGC, (4) documentación técnica y especificaciones.

La versión en alemán de estas CGC es jurídicamente vinculante.

Si alguna disposición de estas CGC fuera o deviniera inválida o inaplicable, las demás disposiciones no se verán afectadas. La disposición inválida será sustituida por una disposición válida que se ajuste en la mayor medida posible a la finalidad económica perseguida por las partes.

18. Reventa (distribuidores)

El comprador está autorizado a revender los productos en el curso ordinario de sus negocios, siempre que no se encuentre en mora de pago ni en incumplimiento esencial del contrato. Esta autorización es revocable.

La reserva de dominio y la cesión de los créditos derivados de la reventa se rigen por la sección 7.

El comprador deberá transmitir a los clientes finales, de forma inalterada y en un soporte duradero, toda la información relevante en materia de seguridad y producto, así como la garantía del fabricante. Los compromisos de garantía divergentes asumidos en nombre del proveedor requerirán el consentimiento previo por escrito de este.

Las modificaciones técnicas, el cambio de etiquetado, la alteración de marcados o la agrupación con accesorios no autorizados están prohibidos sin el consentimiento previo por escrito del proveedor. El comprador asumirá la plena responsabilidad por las modificaciones que realice y mantendrá indemne al proveedor frente a reclamaciones de terceros.

El comprador deberá cumplir todas las disposiciones aplicables en materia de control de exportaciones y sanciones y presentar, previa solicitud, declaraciones de destino final. Queda prohibido el suministro a países o personas sujetos a restricciones.

No se concede exclusividad. Los acuerdos de distribución selectiva requerirán un acuerdo escrito independiente conforme al derecho de competencia de la UE.

Contacto

Ing. Siegfried Plasch
Baumayrweg 4, 4631 Krenglbach, Austria
Correo electrónico: office@plasch.at
Teléfono: +43 720 303500

Versión 2026-12, válida a partir del 1 de diciembre de 2026. Para los contratos celebrados hasta el 30 de noviembre de 2026 se aplica la versión de septiembre de 2026. Prevalece la versión en alemán de estas condiciones generales de contratación.